



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 233

CORDOBA, (R.A) MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

HEMODYNAMIA DIGITAL
MARAÑON S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Hemodinamia Digital Maraño S.A. a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de Enero de 2010 a las 19,00 horas, en la sede social, Catamarca 1364 de la ciudad de Villa María - Cba., para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Causales por los que se convoca a asamblea fuera de los términos establecidos. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, correspondientes al ejercicio N° 15 cerrado el 30 de Setiembre de 2008. 4) Consideración del revalúo contable practicado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 20742 su reglamentación y Ley 21525. 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2008. 6) Elección de directores titulares y suplentes, por vencimiento de mandato. Art. "... La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera". El Directorio.

5 días - 31366 - 21/12/2009 - \$ 245.-

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE ARROYO ALGODÓN

ARROYO ALGODÓN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/01/2010 a las 20,30 hs. en la sede del Cuartel de Bomberos. Orden del Día: 1) Designación de la Junta escrutadora y 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de la asamblea. 2) Informe del motivo por lo que se realiza la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos de gastos, estado de origen y aplicación de fondos, estado de evolución del patrimonio neto, informe de la comisión revisora de cuentas, informe del auditor correspondiente al décimo sexto ejercicio económico practicado al 31/7/2008 y al décimo séptimo ejercicio económico efectuado al 31/7/2009. 4) Renovación parcial de la comisión directiva: a) Elección de presidente, prosecretario, protesorero y de 1 vocal titular por finalización de mandato y por 2 años; b) Elección de vicepresidente, secretaria, tesoroero y 1 vocal titular por finalización de mandato y por 1 año; c) Elección de 2 vocales suplentes por 1 año; d) Elección de la comisión revisora de cuentas, 2 miembros titulares y 1 miembro suplente por 1 año, todos por culminación del mismo. En la sede del Cuartel se

encuentran disponibles las leyes estatutarias. La Secretaria.

3 días - 31429 - 17/12/2009 - s/c.

TIRO Y GIMNASIA ASOCIACION CIVIL

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/1/2010 a las 21,00 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, el balance general, estado de gastos y recursos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, inventario, anexos, notas e información complementaria, todo correspondiente al ejercicio terminado el 30/9/2009 e informe de la comisión revisora de cuentas, del mencionado ejercicio. 3) Designación de 2 asociados asambleístas para que, conjuntamente con presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. El Secretario.

3 días - 31428 - 17/12/2009 - s/c.

CLUB ATLETICO DEFENSORES
DE IFFLINGER
RES. N° 004 "A" 84

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Enero de 2010, a las 21,00 horas en las instalaciones de la Institución de la ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, con el propósito de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del estado de situación patrimonial al 30 de Setiembre de 2009. 2) Informe de la comisión normalizadora. 3) Designación de los miembros de la comisión directiva: por dos años: presidente, secretario, tesoroero, dos vocales titulares y un vocal suplente y por el término de un año: vicepresidente, prosecretario, protesorero, un vocal titular y dos vocales suplentes. 4) Designación del miembro de la comisión revisora de cuentas: por un año: un miembro titular; 5) Autorizar a la comisión directiva para emitir rifa, tómbola o bingo según convenga. 6) Designación de dos socios para que, junto al presidente y al secretario refrenden el acta de la asamblea. Corral de Bustos, 09 de Diciembre de 2009.

2 días - 31438 - 16/12/2009 - \$ 90.-

CONSORCIO DE PROPIETARIOS
"PARQUE MILENICA"

Luis A. Lambiase en su carácter de Administrador del Consorcio de Propietarios "Parque Milénica" con las facultades que confiere el Reglamento de Copropiedad, convoca a asamblea general ordinaria, para el día viernes 18

de Diciembre de 2009, a las 19,30 hs. en el salón "Iliada" (primer piso - salón de convenciones) sito en Dinosaurio Mall, Rodríguez del Busto N° 4086 de esta ciudad de Córdoba, con tolerancia de 15 minutos. Pasado el lapso de tolerancia se constituirá la misma en segunda convocatoria, con los presentes, para tratar el siguiente. Orden del Día: a) Designación de dos propietarios para que firmen el acta de asamblea, en representación de todos los consorcistas; b) Consideración de la gestión realizada, memoria y balance del período comprendido entre el 01 de Setiembre de 2008 al 31 de Agosto de 2009, su aprobación; c) Consejo de Administración: renovación o ratificación de sus miembros; d) Administrador: honorarios, renovación y ratificación de su mandato. Fdo.: Luis A. Lambiase - Administrador. p/Consorcio Parque Milénica.

3 días - 31417 - 17/12/2009 - \$ 147.-

AGRUPACION GAUCHA
TIERRA Y TRADICION

Convoca a Asamblea a realizarse el día 18 de Diciembre de 2009 a las 22 hs. en la sede de la Institución sita en calle Avda. Argentina esq. Camino al Cementerio s/n de la localidad de Berrotarán, Dpto. Río Cuarto, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Informe de la comisión directiva por incumplimiento del llamado a asamblea general ordinaria por el período 2008. 3) Consideración de la memoria anual y estado patrimonial. 4) informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Nombramiento de secretario. 6) Designación de dos socios para suscribir el acta. El presidente.

3 días - 31477 - 17/12/2009 - \$ 93.-

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS
MUTUOS DE CORDOBA

La comisión directiva convoca a asamblea general Ordinaria el 24/1/2010 a las 09,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Homenaje a los socios fallecidos. 2) Nombramiento de 3 socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Causas por las que no se convocó a asamblea en término. 4) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/2009. La Secretaria.

3 días - 31448 - 17/12/2009 - s/c.

EL PEÑON S.A.C.y F.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de "El Peñón S.A.C. y F." Para el 7 de Enero de 2010 a las 18 hs. en la sede social de calle Jujuy 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el

siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Ratificación de acta de directorio número 207 del 20/11/2009 de distribución de cargos en el directorio. 3) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los estados contables y gestión general de la sociedad, correspondiente a los ejercicios comerciales cerrados el 31 de Agosto de 2001, 31 de Agosto de 2002, 31 de Agosto de 2003, 31 de Agosto de 2004, 31 de Agosto de 2005, 31 de Agosto de 2006, 31 de Agosto de 2007, 31 de Agosto de 2008 y 31 de Agosto de 2009. 4) Ratificación de los retiros mensuales efectuados por los directores a cuenta de honorarios, por su desempeño durante los ejercicios comerciales cerrados el 31 de Agosto de 2002, 31 de Agosto de 2003, 31 de Agosto de 2004, 31 de Agosto de 2005, 31 de Agosto de 2006, 31 de Agosto de 2007, 31 de Agosto de 2008 y de corresponder la fijación o ratificación de las retribuciones que excedieran los límites que establece el Art. 261 de la Ley 19.550, incluidas las que correspondan a tareas técnico-administrativas. 5) Consideración de la distribución de utilidades del ejercicio comercial cerrado el 31 de Agosto de 2002. En caso de no reunirse el quórum suficiente en la primera convocatoria, se convoca para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, para la misma fecha, en el mismo lugar, una hora después de la fijada para la primera. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, en especial segundo párrafo, dejándose constancia de que el libro de Registro de Asistencia a la Asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 31 de Diciembre de 2009 a las 14 hs. El apoderado.

5 días - 31478 - 21/12/2009 - \$ 365.-

SOCIEDADES COMERCIALES

DEL-MAR S.R.L.

1) Socios: Mariano Omar GONZALEZ, argentino, 11/11/1969, casado, D.N.I. 20.804.599, instalador gasista, domiciliado Lisandro de la Torre N° 826, y Delmar Luis SOFIA, argentino, 23/05/1961, divorciado, D.N.I. 14.511.165, instalador gasista, domiciliado en Méjico N° 1041, ambos de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; 2) Fecha de Constitución: 01/11/2008; 3) Razón Social: "DEL-MAR S.R.L."; 4) Plazo de Duración: 50 AÑOS a partir del 01/11/2008; 5) Domicilio social: Belgrano N° 107 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; 6) Objeto Social: 1.- Compraventa, instalación y

mantenimiento: 1.a.-) Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de motores, maquinas, equipos de refrigeración, calefacción, limpieza, lavandería y sus accesorios, y 1.b.-) Dirección, ejecución, armado y montaje de instalaciones mecánicas, eléctricas o industriales que comprende las instalaciones domiciliarias de electricidad, teléfono, gas, calefacción, ventilación, refrigeración, lavaderos, cocinas, cámaras frías, ascensores, aire comprimido, vacío, equipos electrónicos, tuberías y obras semejantes, redes urbanas de distribución de energía eléctrica, gas, vapor y telecomunicaciones, instalaciones eléctricas y mecánicas edificios y/o establecimientos industriales. 2.- Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; 7) Capital Social: \$ 30.000.-, dividido en 3.000.- cuotas de \$ 10 cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios en el presente acto, en la proporción del 50%, esto es 1.500 CUOTAS para cada uno de ellos; 8) Dirección, administración y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Delmar Luis SOFIA, quien ejercerá todas las facultades derivadas del presente contrato social; 9) Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que represente o representen en conjunto y como mínimo, 1.500 cuotas de capital social; 10) Cierre del Ejercicio: anualmente, el día 31 de diciembre de cada año; 11) Representación: por intermedio de los gerentes. Oficina, 4 de febrero de 2009. Fdo: Menna Pablo Enrique – sec.-

N° 31326 - \$ 131.-

AGROQUIMICAL S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de acta constitutiva: 15/10/2009 y 19/11/2009. Socios: JULIO MARTIN CASAS, D.N.I.: 23.061.043 nacido el 10/11/1972, argentino, casado, de profesión Ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Manuel de Falla 6579 de Barrio Villa Rivera Indarte, de esta Ciudad de Córdoba y SEBASTIAN ENRIQUE ALMADA, D.N.I.: 24.841.388, nacido el 24/10/1975, argentino, casado, de profesión Ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Sierra de Comechingones 235 de Villa Allende, Pcia. de Córdoba. Denominación: AGROQUIMICAL S.R.L. Sede y domicilio: Ruta provincial N°13 Km.36,5 de la Localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícolas y granjeras, de cualquier clase, naturaleza o especie, b) INDUSTRIALES Y COMERCIALES: mediante la industrialización, comercialización, provisión, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y/o representación al por mayor y menor de materias primas, insumos, mercaderías, productos y subproductos destinados a la actividad agraria, ganadera y veterinaria. La elaboración, industrialización, o transformación de productos agropecuarios. Así como también su desarrollo, investigación, compra, venta, y todo tipo de transacción referida a derechos de patentes de invención, marcas o cualquier clase de derechos intelectuales nacionales o extranjeros, relacionados con los productos o subproductos reseñados en este artículo. c) FINANCIERAS: mediante la financiación con fondos propios a personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras o actividades de inversión bursátiles o inmobiliarias, también podrán desarrollar esta actividad mediante el aporte de capital a otra sociedad. Todas estas actividades de financiamiento o inversión sólo podrán realizarse en la medida que la sociedad haya obtenido resultados positivos derivados de su estado de resultados y no los destine a reserva legal o pago de dividendos de los accionistas de la sociedad u obtuviera excedentes de fondos transitorios. d) FIDEICOMISOS: Podrá participar de negocios fiduciarios en los términos de la ley 24.441, en carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. e) Asimismo podrá actuar como Corredor de Granos (debiendo en este caso efectuarlo a través de los presonas habilitadas y mediante las inscripciones requeridas a estos efectos), Acopiador, Canjeador de bienes y/o servicios por granos, Acondicionador y/o Fraccionador de granos. f) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, comodato, divisiones, loteos y arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales. Haciéndose constar que las actividades que configuren corretaje serán desempeñadas por profesionales habilitados a ese efecto. g) Intervenir en concesiones y explotaciones mineras, forestales y/o yacimientos de cualquier naturaleza. Efectuar y conceder cualquier tipo de mandato y comisión comercial y realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de bienes inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales. Asimismo podrá participar en procedimientos licitatorios privados, públicos, presentar ofertas, modificarlas, mejorarlas, retirarlas, impugnar, contestar impugnaciones, aceptar propuestas, y celebrar todo acto administrativo a efectos de llevar a cabo la contratación con personas de derecho público o privado. También podrá efectuar y conceder cualquier tipo de mandato y comisiones comerciales y realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pago y demás

condiciones que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes. Capital Social: El capital social es de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) representado por DOSCIENTAS cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, siendo el mismo totalmente suscripto en este acto por los socios, por partes iguales y de acuerdo al siguiente detalle: JULIO MARTIN CASAS, cien (100) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, o sea pesos diez mil (\$10.000) SEBASTIAN ENRIQUE ALMADA, cien (100) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, o sea pesos diez mil (\$10.000). El Capital suscripto es integrado en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en partes iguales por ambos socios, debiendo integrarse el saldo en el plazo previsto en el art. 149 de la Ley de Sociedades. Dirección y Administración: La administración y representación legal de ella corresponderá en forma conjunta a ambos gerentes. Gerentes: Los Sres. JULIO MARTIN CASAS y SEBASTIAN ENRIQUE ALMADA, revestirán la calidad de gerentes de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de Diciembre. Juzgado de 1° Inst. Civ.Com.39° Nom. Conc.Soc. 7. Secretaría: M. Victoria Hohnle de Ferreyra.

N° 30486 - \$ 315.-

GRUPO DEL PLATA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

En Acta de Directorio N° 38, del día 05 de Octubre del año 2.009, se ha dispuesto por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social, debido a razones operativas. Por tal motivo se propone el cambio del domicilio de la sede social de la sociedad GRUPO DEL PLATA SOCIEDAD DE BOLSA S.A. a la calle Alvear N° 19, Piso 2 "A", Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 30927 - \$ 35.-

GARCIA ECEIZA S.R.L.

Constitución de Sociedad

En la Ciudad de Córdoba, entre los Sres. Diego Alberto García Eceiza, DNI N° 7.972.917 de 63 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Ampere N° 6260, Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba; Soledad García Eceiza, DNI N° 24.073.124, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Ampere N° 6260, Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba; Carolina García Eceiza, DNI N° 23.287.608, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, de profesión empleada, con domicilio en Av. Cárcano N° 251, Torre A2, 1er Piso "A", B° Chateau de la Ciudad de Córdoba y Guadalupe García Eceiza, DNI N° 28.852.425, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, de profesión Licenciada en Comunicación Institucional, con domicilio en Ampere N° 6260, Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba, convienen en celebrar el siguiente contrato de constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá conforme lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias vigentes y las siguientes cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: PRIMERO-DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de "GARCIA ECEIZA S.R.L.". SEGUNDO-DOMICILIO: En

la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada por los suscriptos que tendrá su domicilio social y legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, sin perjuicio de que por resolución de todos sus socios, la Sociedad pueda cambiarlo, abrir sucursales, agencias, locales de venta, depósitos en cualquier parte del país o del extranjero. La sede Social, será en calle Méjico N° 1370 de esta Ciudad de Córdoba. TERCERO-OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma, las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, representación, comisión, mandato, distribución y comercialización en general de materias primas, productos, subproductos, frutos, sus derivados y afines, destinados a la elaboración de productos para molinería, panificación y confituras, y en general la realización de actividades afines y conexas que de ellas se deriven. B) Industriales: Mediante la fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento y transformación de materias primas, frutos, productos o subproductos naturales o artificiales, mercaderías y demás bienes mencionados en el apartado anterior. C) Realización de aportes de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación. D) Ejercicio de mandatos, representaciones, franquicias, encargos, distribución de productos y mercaderías relacionadas con los puntos a y b precedentes. A tales efectos la sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes incluyéndose específicamente la realización de operaciones que tiendan a la consecución del objeto social. CUATRO-CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000) dividido en SEIS MIL (6000) cuotas de valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, suscriptas en su totalidad y en la siguiente proporción: El Sr. Diego Alberto GARCIA ECEIZA, CINCO MIL CIEN (5.100) cuotas sociales, o sea la suma de pesos QUINIENTOS DIEZ MIL (\$510.000) equivalente al 85% del Capital social; la Sra. Soledad GARCIA ECEIZA (300) cuotas sociales, o sea la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000), equivalente al 5% del Capital Social; la Sra. Carolina GARCIA ECEIZA (300) cuotas sociales, o sea la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000), equivalente al 5% del Capital social y la Sra. Guadalupe GARCIA ECEIZA (300) cuotas sociales, o sea la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000), equivalente al 5% del Capital Social. Se conviene que el Capital Social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. QUINTO-INTEGRACION: El Capital suscripto es integrado por los socios de la siguiente manera: En primer término, el Sr. Diego Alberto García Eceiza, integra en este acto el 100% del aporte suscripto, mediante la transferencia parcial de los Activos y Pasivos que conforman el Fondo de Comercio que le pertenece en su totalidad de la Empresa que venía desarrollando sus actividades bajo el nombre de fantasía Establecimiento D.G.E. cuyo Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 2005, se adjunta como parte integrante del presente debidamente certificado por Contador Público Nacional y suscripto por todos los socios, del cual surge un Patrimonio Neto de Pesos Quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta c/97/00 ctvos. (\$548.180,97). El excedente de Pesos Treinta y ocho mil ciento ochenta c/97/00 ctvos. (\$38.180,97) le será acreditado en su cuenta particular. La transferencia de dicho fondo de Comercio a la Sociedad se perfeccionará de

acuerdo a lo prescripto por la Ley 11.867 que rige la materia. Las valuaciones de los bienes aportados fueron realizadas de común acuerdo por todos los socios, tomando los valores medios de plaza al momento de la celebración del presente instrumento y de acuerdo al estado de conservación, antigüedad, tecnología y valor de reemplazo. Asimismo se tuvo en cuenta la documentación respaldatoria obrante en poder de la Sociedad. Todo ello según consta en el Inventario y Estado de Situación Patrimonial que se adjunta debidamente suscriptos por los socios y Contador Público Nacional. Los bienes indicados quedan por este acto transferidos al dominio de la Sociedad. La transferencia de los bienes de uso (rodado) se hará una vez obtenida la CUIT de la Sociedad en AFIP ya que así es solicitado por el Registro del Automotor dejando el socio aportante en poder de la sociedad la documentación debidamente suscripta para realizar el trámite de inscripción una vez presentado el Contrato Social en el Juzgado Comercial que por turno corresponda. La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye en este acto toma a su cargo los Activos, Pasivos y personal del fondo de comercio que se menciona más arriba continuando con los negocios del mismo a partir del primero de julio de 2005. En segundo término, el resto de los socios hacen su aporte en dinero en efectivo únicamente, integrando un veinticinco por ciento (25%) de los mismos. Los aportes en dinero se depositarán por parte de los socios en el porcentaje mencionado (25%) a la orden del Juzgado que por turno corresponda al momento de solicitar la inscripción del contrato social, de manera proporcional según los respectivos aportes suscriptos. La integración del remanente del capital social se hará en un lapso de dos años a partir de la presente constitución. SEXTO-DURACION: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. SEPTIMO-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, la representación y el uso de la firma social para todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, estará a cargo de los Socios Gerentes, para lo cual deberán usar un sello identificatorio y aclaratorio en todos sus actos de representación. Los Socios Gerentes actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como Socios gerentes al Sr. Diego Alberto GARCIA ECEIZA y a la Sra. Soledad GARCIA ECEIZA, quienes podrán actuar en forma indistinta. Durarán en su cargo hasta que la asamblea de socios decida revocarle el poder. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos APRA los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto 5965/63. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto, y en garantía y avales a favor de terceros. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones, dentro y fuera del país como así también representarla en juicio. OCTAVA-ASAMBLEA: Para cualquier tipo de resolución social, será necesaria una mayoría que represente como mínimo, más de la mitad del capital social, con esta salvedad, es aplicable para lo que fuere menester, el art. 160 de la L.S. Asimismo, serán de aplicación los art. 159, 161 y 162 de la Ley de Sociedades (19.550).

Las reuniones de los socios tendrán lugar en la sede citada ut supra, o en la designada en la convocatoria, en la cual se hará constar la hora de realización, debiendo notificarse a los socios a sus domicilios, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación y de manera fehaciente. NOVENA-FUNCIONAMIENTO: A) CESION DE CUOTAS: Las cuotas sociales, pueden ser cedidas a socios o a terceros extraños a la sociedad, previa conformidad de los restantes socios, o ejercicio, por parte de estos, de la opción de compra. A los fines de esta última, deberán ser notificados fehacientemente en sus domicilios. El plazo para ejercer la opción de compra, no podrá exceder de treinta días corridos, desde que se recibió la notificación de la cesión. A su vencimiento, si los socios no han ejercido la opción de compra, se tendrá por acordada la conformidad, y por no ejercida la preferencia. Siempre que los socios hicieren uso de la opción de compra, se tratará en la medida de lo posible, de hacer la cesión en forma proporcional. B) FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD: En el caso de fallecimiento, incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad incorporará a sus herederos, debiendo unificar personería ante la sociedad. DECIMA-EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Los balances deberán presentarse dentro de los noventa días corridos de la fecha de cierre del ejercicio. Dichos balances serán puestos a consideración de los socios durante treinta días corridos desde que se notificare su presentación. Si no se presentare observaciones dentro de dicho plazo, los balances serán aprobados sin más trámite por la asamblea de socios. De existir observaciones, al vencimiento del plazo para observar, se notificará a todos los socios sobre la existencia de las mismas, y se convocará reunión de socios para su discusión, dentro de los quince días corridos de esta última notificación. UNDECIMA-DISOLUCION: Las cláusulas de disolución son las previstas en el art. 94 de la L.S. DUODECIMA-LIQUIDACION: La liquidación será practicada por el/los socio/s o la tercera persona que se designe por la resolución social, adoptada la mayoría expresada en la cláusula octava. Dicha persona revestirá el carácter de liquidador, y procederá a terminar los negocios pendientes, a realizar el activo social, y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. Son de aplicación en lo que corresponda. Los artículos de la sección XIII del Capítulo Primero de la Ley de Sociedades Comerciales. DECIMO TERCERA-PERDIDAS: Serán soportadas en proporción al aporte de cada socio. UTILIDADES: Las utilidades que resulten líquidas y realizadas, luego de aprobación de los balances, se distribuirán de la siguiente forma: A) El cinco por ciento de las mismas, se utilizará para realizar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social (art. 70 1era. Parte LS) B) Para los fondos que se decida constituir por reunión de socios. C) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes. En este estado, los comparecientes autorizan por la presente a la Dra. María Natalia Porello, Mat. Prof. 1-31496, para que gestione y solicite la inscripción del contrato social por ante el Registro Público de Comercio. A tal efecto se la autoriza a realizar todo acto que fuere necesario, hasta lograr la inscripción definitiva del Contrato Social. Se firma además el presente, un ejemplar de copia, de igual tenor y a los mismos efectos, en el lugar y fecha mencionados ut supra.-

N° 30865 - \$ 663.-

PERUMAR S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En aviso 19933 de fecha 07 de setiembre de 2009, se ha omitido, parte de lo siguiente: a) En los Estatutos, Artículo n° 3°, Objeto, última parte: "Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitación que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". -b) En el Acta Constitutiva, Punto III): "Prescindir de la Sindicatura, por no encontrarse la sociedad que por este acto se constituye, comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 284 de la ley 19.550, por lo tanto los accionistas resuelven ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 284 de la referida ley", por lo tanto se deja así salvada dicha omisión.-

N° 30979 - \$ 55.-

SANATORIO POLICLINICO S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 29/09/09 ratifica a la Asamblea General Ordinaria del 09/03/09, en la que se designó el siguiente Directorio: Presidente: Dr. Hugo Adolfo LUPI, L.E. 6.447.715, Vicepresidente: Dra. Graciela Del Carmen ORTEGA, D.N.I. 10.835.483, Vocal Titular: Dra. Graciela Callejos, D.N.I. 10.249.977, Vocales Suplentes: Dr. Franco RAZZETO, D.N.I. 23.406.053,; y Dr. Mario CERVELLINI, D.N.I. 20.764.526.

N° 31055 - \$35.-

INSTITUTO MEDICO RIO CUARTO S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2005, se resuelve por unanimidad fijar en tres el número de Directores Titulares y en siete el número de Directores suplentes, resultando electos como Directores titulares, los doctores: Directores Titulares: 1) Antonio Eduardo David Pauletti, DNI N° 13.462.009, con domicilio en calle Country San Esteban, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 2) Miguel Ricardo Minardi DNI N° 12.239.699, con domicilio en calle Luis Rinaudi 2050, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 3) Alberto Fabbro DNI N° 10.772.398, con domicilio en calle Bv. Jaime Gil 138, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina y como Directores Suplentes a los doctores: 1) Mariana Piñeda DNI N° 23.228.017, con domicilio en calle General Paz 149, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 2) Aldo Roth DNI N° 12.092.896, con domicilio en calle N° 512, Barrio Golf, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 3) Alberto Peyrano DNI N° 16.731.412, con domicilio en calle Gral. Bustos N° 862, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 4) Rodolfo Jesús Laje DNI N° 10.821.524, con domicilio en calle Av. España 420, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 5) Ricardo Omega Petrazzini DNI N° 6.628.131, con domicilio en calle Boulevard Roca 524, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina, 6) Carlos Fragueiro DNI

N° 12.762.788 con domicilio en calle, Pueyrredón N° 1973, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina y 7) Liliana Pereyra DNI N° 18.015.898 con domicilio en calle Mariquita Sánchez de Thompson 1758, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. Todos los directores elegidos fijan domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen 1020, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. Quienes aceptaron sus respectivos cargos, declarando bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias.

N° 30974 - \$ 115

INSTITUTO MEDICO RIO CUARTO S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2002, se resuelve por unanimidad fijar en seis el número de Directores Titulares y en cinco el número de Directores suplentes, resultando electos como Directores titulares, los doctores: Directores Titulares: 1) Antonio Eduardo David Pauletti, DNI N° 13.462.009, con domicilio en calle Pueyrredón 2044, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 2) Carlos Enrique Fragueiro DNI N° 12.762.788, con domicilio en calle Pueyrredón 1973, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 3) Rodolfo Jesús Laje DNI N° 10.821.524, con domicilio en calle Av. España 420, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 4) Osvaldo Daniel Magri L.E. N° 6.656.489, con domicilio en calle Constitución 873, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 5) Miguel Angel Whebe L.E. N° 6.640.857, con domicilio en calle Belgrano 603, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 6) Ricardo Miguel Tacute DNI N° 17.105.505, con domicilio en calle Mitre 640, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina y como Directores Suplentes a los doctores: 1) Alberto Einar Peyrano D.N.I. N° 16.731.412, con domicilio en calle Gral. Bustos N° 862, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 2) Adolfo José Ramón Bonino L.E. N° 6.643.435, con domicilio en calle Buenos Aires N° 662, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 3) Jorge Manuel Casinos, DNI 13.727.398 con domicilio en calle Pje Malvino 543, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. 4) Ricardo Omega Petrazzini, L.E. N° 6.628.131, con domicilio en calle Bv. Roca N° 524, Río Cuarto provincia de Córdoba, Republica Argentina. 5) Luis Gumersindo Alonso DNI N° 13.727.385, con domicilio en calle N° 3, B° Golf, Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. Todos los directores elegidos fijan domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen 1020, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. Quienes aceptaron sus respectivos cargos, declarando bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias.

N° 30975 - \$ 123.-

GSM ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea General Ordinaria de fecha 13 días del mes de Marzo de 2009, se deben renovar las Autoridades por el término de tres ejercicios quedando conformado el Directorio de la

siguiente manera: Director titular al Sr. Madrid Gonzalo Fernando DNI 22.224.974, y como director suplente al Sr Pasquali, Ricardo Adrián, DNI 29.417.285 quienes en este acto aceptan la designación, dejando constituido el domicilio real y especial en los siguientes domicilios: MADRID GONZALO FERNANDO, en calle Pública 3987 vivienda 70 del Barrio Altos de Velez Sarfield de la ciudad de Córdoba Capital y el señor PASQUALI RICARDO ADRIÁN en calle Velez Sarfield 274 de la ciudad de Río Tercero provincia de Córdoba, luego de un intercambio de ideas, lo propuesto es aprobado por unanimidad.

N° 31007 - \$ 55.-

CEYFE S.R.L.

RÍO TERCERO. 1) Acta constitutiva de fecha 14.10.2009, 2) Socios: Norma Lucia Demo de Pagés, DNI 10.251.195, nac. 10.07.1952, argentina, casada, docente; Lucrecia Carolina Pagés, DNI 28.816.899, nac. 08.10.1981, argentina, soltera, abogada; y Julia Gabriela Pagés, DNI 30.947.927, nac. 02.09.1984, argentina, soltera, licenciada en administración de empresas, todas con domicilio en F. Varela N° 641, de Río 3°; 3) Denominación: CEYFE S.R.L. 4) Domicilio y sede: calle F. Varela N° 641, de Río 3°; 5) Objeto: por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Educación en niveles inicial, primario, medio y superior, de pre-grado, de grado y de post grado; Formación profesional, técnica y laboral; Dictado, evaluación y promoción de cursos, carreras y trayectos de formación, capacitación y perfeccionamiento para docentes de todos los niveles en modalidades presencial, semi presencial, a distancia y vía Internet; Enseñanza y perfeccionamiento de lenguas extranjeras; Suscripción de convenios con instituciones educativas y universidades, nacionales o extranjeras, de gestión pública o privada, y con cualquier otro organismo nacional o internacional, dedicado a la formación, capacitación y perfeccionamiento profesional; Realización de congresos, seminarios, cursos, jornadas y todo tipo de encuentros académicos, profesionales y educativos; y toda otra actividad tendiente a la educación, formación, capacitación, perfeccionamiento, conforme los convenios que se suscriban, autorizaciones, habilitaciones y reconocimientos otorgados por entidades y/u organismos públicos o privados competentes; 6) Plazo: 20 años a partir de la inscripción en RPC; 7) Capital Social: \$10.000 dividido en 100 cuotas de \$100 valor nominal cada una, suscriptas e integradas: Norma Lucía Demo de Pagés 60 cuotas, aporte total: \$6.000; Lucrecia Carolina Pagés 20 cuotas, aporte total: \$2.000 y Julia Gabriela Pagés 20 cuotas, aporte total: \$2.000. La integración del capital social se efectúa en dinero en efectivo, en una proporción equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total en este acto. El saldo será integrado en el plazo de los dos (2) años siguientes en la medida que las actividades de la sociedad así lo requieran; 8) Administración Y Fiscalización: a cargo de un Gerente, socio o no, designado por los socios que representen la mayoría simple del capital social, mandato de 3 ejercicios. Se designa a Socia Norma Lucía Demo de Pagés, DNI 10.251.195, Gerente Titular. La sociedad prescindirá de la sindicatura en los términos del Art. 158 de la ley 19.550, manteniendo los socios el contralor individual; 9) REPRESENTACIÓN: un Gerente; 10) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- Oficina.- Río 3°, 30.11.2009.-

N° 31009 - \$ 147.-

J & G LOPEZ AUTOMOTORES SRL

Cesión – Modificación del Contrato

Por instrumento privado de fecha 06.10.2009, y conforme Acta Nro. 01 del 06.10.2009, los socios JOSÉ MARÍA LÓPEZ, D.N.I. 29.961.889 y GASPAR LÓPEZ, DNI 26.508.503, dispusieron ceder la totalidad de las cuotas sociales de J & G LOPEZ AUTOMOTORES SRL a favor de JORGE RAMÓN MINETTI, DNI 20.324.926, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. San Martín N° 861, de Río 3°, 300 cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una correspondientes al 50% del capital social; y a favor de JUAN CARLOS GIUDICE, DNI 10.251.216, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Guatemala N° 469, de Río 3°; 300 cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una correspondientes al 50% del capital social. Los socios Jorge Ramón Minetti y Juan Carlos Giudice resuelven modificar la cláusula primera del Contrato Social, en los siguientes términos: "Primero: La sociedad se denominará J & G AUTOMOTORES SRL, estableciéndose como domicilio legal y administrativo en calle Guatemala N° 469, de la ciudad de Río Tercero."; y designan como Gerente Administrador al socio Jorge Ramón Minetti, DNI 20.342.926. Oficina, 30.11.2009.-

N° 31010 - \$ 63.-

SIECOM S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del instrumento constitutivo: 10/11/2008, suscripto el 11/11/2008 SOCIOS: VERONICA HADAD, argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1969, de 38 años de edad, D.N.I. N° 20.872.757, divorciada, Ingeniera en Sistema, con domicilio en Gil Barros N° 1380, Ciudad de Córdoba y SANTIAGO HADAD, argentino, nacido el 12 de Septiembre de 1976, de 31 años de edad, D.N.I. N° 25.363.380, casado, comerciante, con domicilio en Gil Barros N° 1278, Planta Baja, Ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: "SIECOM S.R.L.". OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la fabricación, elaboración, comercialización, registración, transformación, reparación, importación, exportación, distribución, instalación, prestación y explotación de: a) Equipos y sistemas de comunicación en general, tanto electrónicos como electromecánicos y sus accesorios; b) Equipos y sistemas de informática y computación, y sus accesorios; c) Productos de Electrónica y sus accesorios; d) Programación, diseño, desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos; e) Desarrollo, implementación de productos y servicios de software y hardware, sus accesorios e insumos; f) Marcas de fábricas, comercios y patentes; g) Mano de obra especializada y asesoramiento en instalaciones de comercios afines al objeto social; h) Fundar institutos educacionales técnicos de los rubros expresados anteriormente con el fin de enseñar e instruir en las especialidades que hace referencia el objeto social. Pudiendo celebrar todo tipo de contratos de distribución tales como Concesión; Agencias; Distribución y Franquicias, Academias y demás institutos educacionales, en relación a todos y cada uno de los productos y servicios del objeto social, de conformidad a la normativa vigente, como así también negociaciones y actividades anexas o derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por

las leyes o por este contrato. PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) formado por doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Verónica Hadad, suscribe veinte (20) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$100.-) cada una y Santiago Hadad, suscribe ciento ochenta (180) cuotas sociales de un valor nominal de PESOS CIEN (\$100.-) cada una. Integrando el capital social mediante dinero en efectivo, en forma proporcional y equivalente al 25% del capital suscrito por cada uno de los socios, comprometiéndose los mismos a integrar el saldo cuando las necesidades sociales lo requieran, en un plazo máximo de dos años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio SANTIAGO HADAD, quien revestirá el carácter de gerente por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre. SEDE: Rivadavia N° 198, P.B., P.H. N° 7, Ciudad de Córdoba. Ofic.: 20/11/2009.- Juzg C y C 33 nom. Fdo Sager de Perez Moreno – Prosec.-

N° 31022 - \$ 183.-

DON TOMAS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Marcos Tomas Ribotta, Argentino, de 34 años de edad, D.N.I. N° 24.003.234, soltero, de profesión Prestador de servicios, con domicilio real en calle Arrascaeta 253; Analía Silvana Ribotta, Argentina, de 37 años de edad, D.N.I. N° 23.030.353, de estado civil divorciada, comerciante, con domicilio real en calle Arrascaeta 253 y Teresa Bonacorsi de Ribotta, Argentina, de 61 años de edad, L.C N° 05.683.135, viuda, de profesión ama de casa, con domicilio real en calle Arrascaeta 253, todos de la ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Lugar y Fecha de constitución: La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. 01/11/2009. Razón social: "DON TOMAS S.R.L.". Domicilio Social: Arrascaeta N° 253, La Carlota, Provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 90 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Servicios: La prestación del servicio de cosecha, labranza y de siembra, organización, asesoramiento y atención de empresas agropecuarias, forestales, industriales. La prestación de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas relacionadas con la actividad agropecuaria. Administración de bienes particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. b) Agropecuario: Explotación integral directa por sí o por terceros de establecimientos agrícola-ganaderos; la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, la cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra,

recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda materia prima derivada de la explotación agrícola y ganadera. Criaderos de hacienda ovina, porcina caprina y/o de cualquier otro animal menor. c) Transporte: Mediante el transporte automotor de carga de cualquier tipo de hacienda, viva o procesada y de productos alimenticios; transporte de mercaderías, granos, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, con vehículos propios o de terceros, dentro del país o en el extranjero. d) Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. e) Comerciales: Mediante compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Córdoba; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. f) Financieras: Mediante el otorgamiento y la concesión de préstamos con o sin garantía, a largo y corto plazo, financiamiento de operaciones realizadas por particulares o sociedades con las que podrá fusionarse o asociarse por cualquier medio para la concreción de su objeto social, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. g) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos en la formación y realización de programas de promoción y venta de productos relacionados con los servicios que se brinden afines al objeto social. h) Importación – Exportación: Podrá realizar todo tipo de importaciones y exportaciones relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su contenido, la sociedad podrá contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales, asimismo podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (U.T.E.), fusionarse, escindirse, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en

forma directa o indirecta permitan el cumplimiento del objeto social, y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. En consecuencia la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo otro acto relacionado con el objeto social. Capital Social: se fija en la suma de pesos 1.190.000,00, dividido en 1000 cuotas sociales, de pesos 1.190,00. Administración y Representación Social: La administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural, la cual estará integrada por el número de integrantes que designe la Asamblea Ordinaria de socios, quienes pueden o no ser socios. Durarán en sus funciones el plazo de cinco años, pudiendo ser removidos por las mayorías del Art. 160 de la ley de sociedades comerciales. Por asamblea ordinaria de socios, de fecha 1º de noviembre de 2009, los socios en forma unánime han dispuesto que la gerencia se encuentre integrada por los siguientes socios: Marcos Tomas Ribotta, D.N.I. N° 24.003.234; Analía Silvana Ribotta, D.N.I. N° 23.030.353, y Teresa Bonacorsi de Ribotta, L.C. N° 05.683.135, quienes revestirán el cargo de gerente de la sociedad. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Cierre de Fecha de ejercicios: El cierre del ejercicio será el día 30 del mes de Septiembre de cada año.

N° 31059 - \$ 391.-

PORCIMONTE S.A.-**Modificación del objeto social**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 27 de Julio de 2009, ratificada y rectificada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria N° 5 del 21 de Septiembre de 2009, se decidió modificar el Artículo 3º del Estatuto social referente al Objeto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa de haciendas de todo tipo, sus traslados, distribución y comercialización, materiales, herramientas e implementos relacionados con las mismas; realizar comisiones, consignaciones y representaciones en general, como así también negocios de importación y exportación; b) industriales: mediante el faenamiento de haciendas, procesamiento de carnes y productos derivados, y la comercialización de los mismos, como así también la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos que realicen dichas tareas; c) inmobiliarias: mediante la compra, venta y/o permuta de bienes inmuebles; d) financieras: mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación, con recursos propios, relacionados con las actividades referidas en los incisos anteriores, quedando exceptuadas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera en todas sus formas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones."

N° 31122 - \$ 83.-

EL PREDIO AGROPECUARIA S.A.**Cambio de Jurisdicción**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/11/2009 se resolvió por unanimidad trasladar la actual sede social de la Sociedad, sita en la calle Cavia 3108, piso 1, departamento 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al domicilio de la calle Roque Saenz Peña número 555, ciudad

de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina y la modificación del artículo PRIMERO del estatuto social cuya nueva redacción será la siguiente: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "EL PREDIO AGROPECUARIA SA".- Tiene su domicilio legal en la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina."

N° 31115 - \$ 35.-

TRANSPORTE VI-AR S.A.**Modificación de Estatuto Social**

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 13 del 25/11/2008 se resolvió: 1) Ratificar Acta de Asamblea N° 12 del 02 de Junio de 2008; 2) Modificación del Estatuto social en lo referente a la fiscalización con lo cual el artículo correspondiente a la fiscalización de la sociedad quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 14º: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284º de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55º de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550."

N° 31116 - \$ 45.-

LOS TARTAGOS S.A.**Constitución de Sociedad**

Por Acta Constitutiva del 06/11/2009, Luis Ernesto RODRIGUEZ, D.N.I. n° 24.691.660, CUIT/CUIL 20-24691660-9, argentino, nacido el 28/04/1975, de 34 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza n° 62, 7º piso, departamento "E" de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; Vanesa Gabriela RODRIGUEZ, D.N.I. n° 26.484.736, CUIT/CUIL 27-26484736-8, argentina, nacida el 13/05/1978, de 31 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paso de los Reyes 435, planta baja "3" de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Susana Nora VERPLAETSE, D.N.I. n° 11.972.749, CUIT/CUIL 27-11972749-4, argentina, nacida el 16/01/1956, de 53 años de edad, casada, de profesión abogada, con domicilio en calle 9 de Julio 849, 9º piso, departamento "D" de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: LOS TARTAGOS S.A. Sede Social: Paso de los Reyes 435, planta baja "3", de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRI-

ALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricción todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), representados por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccctes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04, conforme al siguiente detalle: A) Luis Ernesto Rodríguez, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) Vanesa Gabriela Rodríguez la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; y C) Susana Nora Verplaetse la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración : por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Luis Ernesto RODRIGUEZ, D.N.I. n° 24.691.660; Director Suplente: Vanesa Gabriela RODRIGUEZ, D.N.I. n° 26.484.736, ambos con domicilio especial en calle Urquiza n° 62, 7º piso, departamento "E" de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre: 31 de Agosto de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 10 de Diciembre de 2009. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 31133 - \$ 255.-

LOCOS POR EL AGUA S.R.L.**Constitución de Sociedad (AMPLIATORIO)**

Por orden del juzgado 39 C.C.- Con y Soc N° 7. Autos "LOCOS POR EL AGUA S.R.L. Insc. Reg. Pub. Com.-Const.- Exp. 1687623/36.- Ampliación de Edicto publicado el 21/07/09. Capital social: \$36.000, divididos en 100 cuotas sociales de pesos 360 cada una, el Sr. Aldo Gabriel Sayazo tendrá el 50% equivalente a cincuenta cuotas que suscribe con bien mueble por un valor de pesos

Dieciocho Mil (\$ 18.000), la Sra. Eugenia De Avila Cunha tendrá el 50% equivalente a cincuenta cuotas que suscribe con bien mueble por un valor de pesos Dieciocho Mil (\$18.000). Administración y representación: A cargo de un Socio Gerente, la Sra. Eugenia de Avila Cunha, DNI 22.034.599 quien durara en el cargo el tiempo que establezcan los socio. . Juzgado: 39 Nom. C.C. Fdo.: Oscar Lucas Dracich, Prosecretario Letrado. Oficina: 07 de diciembre de 2009.-

N° 31016 - \$ 47.-

SERVICIOS AGROPECUARIOS EL CONDOR S.A.-**Elección de autoridades. Cambio de sede social y modificación de Estatuto.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria N° 3 de fecha 15 de Septiembre de 2009, se aceptó la renuncia de los Sres. Elsa del Carmen Politano y Jesús Enrique Politano a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, y se eligieron las siguientes autoridades para completar mandato: Presidente: Guillermo Esteban Matar, DNI N° 20.641.754; Director Suplente: Juan Bautista Matar, DNI N° 6.554.297. Asimismo, se decidió cambiar la sede social, fijándola en calle Sarmiento 243 de la localidad de General Baldissera, Provincia de Córdoba, y modificar consecuentemente el Artículo 1 del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1: La Sociedad se denomina "SERVICIOS AGROPECUARIOS EL CONDOR S.A." con domicilio legal en la jurisdicción de la localidad de General Baldissera, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, oficinas, depósitos u otras dependencias en cualquier lugar de la República o del Exterior, pudiendo fijarles o no un capital".

N° 31125 - \$ 59.-

AGROTRUK EL GALGO SA**Constitución de Sociedad (Complemento publicación N° 19.544 del 08/09/2009)**

Directorio: Presidente: Sr. Edgardo Daniel Grosso, DNI. N° 23.592.012, Vicepresidente: Sr. Fernando Raúl Ramonda, DNI. N° 28.178.283. Director Titular: Sr. Mario Rubén Ramonda, DNI. N° 17.949.189 y Director Suplente a la Sra. Marisa Inés Zallocco, DNI. N° 21.405.281.-

N° 30636 - \$ 35.-

EL CHIQUERITO S.A.**ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 22 de Mayo de 2009, se eligieron las siguientes autoridades: PRESIDENTE: CLAUDIO LUIS NEBBIA, D.N.I. N° 18.487.501, y DIRECTOR SUPLENTE: DANIELA OVIEDO, D.N.I. N° 21.054.028, todos por un nuevo término estatutario.

N° 31124 - \$ 35.-